

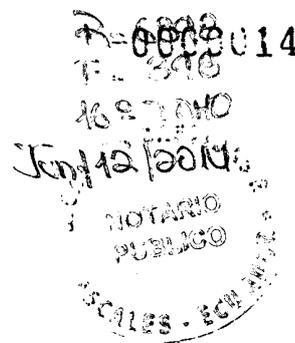


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-002251**



Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón CASCALES el **15/Mayo/2014**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES CFCSUCUMBIOS CIA. LTDA.**

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-2022 de 27/Mayo/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-019 de 25 de abril de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES CFCSUCUMBIOS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el artículo décimo tercero del estatuto constitutivo, suprímese "el Gerente General y el Presidente".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

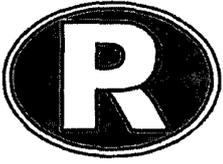
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 de Junio de 2014.


Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

Exp. Reserva 7632349

Nro. Trámite 1.2014.1257

MEG/



registro público de la propiedad
del cantón lago agrio



CERTIFICO:

Hoy en el Repertorio Nro. Ocho mil trescientos quince, Tomo: **DIECISÉIS**, folio: Trescientos noventa y siete, bajo el número: Seis mil ochocientos noventa y siete, queda inscrita la precedente escritura de constitución de compañía **CONSTRUCCIONES CFCSUCUMBÍOS CIA. LTDA.**, aprobada mediante Resolución Nro. **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-002251**, dictada por el Doctor Román Barros Farfán, Especialista Jurídico Societario, el seis de junio de dos mil catorce.

Nueva Loja, 12 de junio de 2014

Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**



Elaborado por: Sandra Topón
FACTURA: 17839
Hora. 10h38

Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes
Teléfonos: (593) 06 2830144 ext. 173 - 174

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>